

EDITORIAL

En la presente edición de nuestra *Revista*, que corresponde al segundo semestre de 2009, y siguiendo la línea de los cambios de contenido ya incorporados en el número anterior, hay que destacar diversos artículos de alto contenido científico (tres de ellos fruto de proyectos de investigación), tanto de profesores nacionales como extranjeros, en donde el lector encontrará trabajos (Estudios y Ensayos) de Teoría del Derecho, Derecho Procesal Constitucional, Derecho Constitucional, Derecho Civil y Derecho Procesal Penal. Asimismo, en la sección de Comentarios de Jurisprudencia se analizan temáticas de Derecho Laboral, Derecho Constitucional y Derecho Comercial. Igualmente, queremos comunicar que a partir de este ejemplar comenzarán también a divulgarse, de manera permanente en la sección Comentarios de Jurisprudencia, análisis de sentencias de los Tribunales de la Región de Antofagasta o de Coquimbo, lo que se circunscribe a nuestro interés por difundir, a través de esta vía, estudios que den cuenta del contenido, estándar y alcance de las resoluciones más significativas de estas jurisdicciones.

Dentro de la perspectiva de una publicación científica general como la nuestra, en la sección *Estudios* es posible observar el artículo del profesor Alejandro González-Varas sobre el ejercicio de las objeciones de conciencia en una sociedad postmoderna (Teoría del Derecho); el profesor Pedro Grández analiza la temática de la justicia constitucional y argumentación jurídica (Derecho Procesal Constitucional); y, a su vez, el profesor Rodrigo Pica investiga el carácter concreto del control de inaplicabilidad por inconstitucionalidad de la ley en el Derecho chileno (Derecho Constitucional).

En la sección *Ensayos*, el profesor Hernán Corral hace frente al importante asunto de la regla de la previsibilidad de los daños contractuales y la influencia de Pothier en las tradiciones del Derecho Civil Continental y de *Common law* (Derecho Civil); los profesores Javier Couso y Mauricio Reyes indagan acerca del origen y trayectoria del derecho fundamental a la protección de la salud en Chile (Derecho Constitucional); y el profesor Enrique Letelier analiza los principios del proceso penal relativos al ejercicio de la acción y la pretensión (Derecho Procesal Penal).

En el párrafo *Comentarios de Jurisprudencia*, el profesor Cristián Aedo comenta la sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid sobre

las cláusulas abusivas y sus repercusiones en el Derecho chileno (Derecho Comercial); Gonzalo Cortés lleva a cabo el análisis de un fallo de la Corte de Apelaciones de La Serena, que gira en torno al debido proceso y las tutelas privilegiadas a raíz del desafuero maternal (Derecho Laboral); y finalmente el suscrito comenta también una sentencia de esta misma Corte, que hace referencia a la factibilidad de la acción de protección para operar como técnica de solución de antinomias de derechos fundamentales (Derecho Constitucional).

En el apartado *Comentarios Bibliográficos*, Fernando Orellana realiza recensión del libro de Ángel Bonet *El juicio sobre la suficiencia en la ejecución de las Sentencias de condena dineraria*; Sophía Romero comenta el texto de María Pía Calderón *Tutela civil declarativa (de la acción a la sentencia de pura declaración)*; y por último, Carolina Salas reseña el texto de Rocío Villanueva titulado *Derecho a la salud, perspectiva de género y multiculturalismo*.

Como es habitual, solo nos queda esperar una buena acogida por parte de nuestros colaboradores y lectores de los contenidos temáticos presentados.

KAMEL CAZOR ALISTE
Director